

RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2023 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CÓRDOBA POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN EVANGÉLICA.

Con fecha 10 de abril de 2023, esta Delegación Territorial publicó Resolución por la que se realizaba convocatoria pública para formar parte de las listas provinciales para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones del profesorado de religión evangélica en enseñanza secundaria.

Por Resolución de 17 de julio de 2023 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación en Córdoba se publica el listado provisional de ámbito provincial del profesorado de religión evangélica.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y resueltas las mismas y en virtud de las competencias de esta Delegación Territorial, en particular por las delegadas en el artículo 13, apartado 2 i) de la Orden de 7 de noviembre de 2019 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero.- Hacer público el listado provincial definitivo del profesorado de religión evangélica que figura como Anexo I de esta Resolución, ordenado conforme a lo establecido en el artículo 15 del Convenio Colectivo del profesorado de religión al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y actualizada la experiencia docente como profesor o profesora de religión a fecha 30/06/2023.

Segundo.- La presente Resolución se hará pública en la página web de esta Delegación Territorial.

Tercero.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en este caso, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Francisco Viso Sánchez



FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO VISO SÁNCHEZ		01/08/2023 12:29:54	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e7B5GFZXHJ4C98A5LX7PYACZ5G		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				